



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00731891- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo presentado a N° de Orden 2, por el Ing. Agr. Juan Manuel ORTEGA, Leg. N° 56.656, Prof. Ayudante A (D.E.) Cátedra de Fruticultura de la FCA-UNC, por la cual solicita autorización para llevar a cabo el dictado de la Charla-Técnica: "El Cultivo de la Vid", realizada el día 8 de septiembre de 2025, de 11 a 13 hs, en la Bodega Terra Camiare de Colonia Caroya, Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la misma es interiorizar a los estudiantes y docentes de la institución mencionada, en la temática de la actividad vitivinícola, realidad actual y perspectivas a futuro.

Que a N° de orden 3, consta la nota de solicitud por parte del Instituto Agrotécnico "Padre Domingo Viera" - Alta Gracia - Córdoba.

Que este tipo de actividad se alinea prioritariamente con el ODS 4: Educación de Calidad y el ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos.

Que dicha solicitud es avalada por la Coordinadora de la Cátedra de Fruticultura y la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar la realización de la Charla-Técnica: "El Cultivo de la Vid", realizada el día 8 de septiembre de 2025, de 11 a 13 hs, en la Bodega Terra Camiare de Colonia Caroya, Córdoba, según invitación cursada por el Instituto Agrotécnico "Padre Domingo Viera", de la localidad de Alta Gracia - Córdoba, a cargo del Ing. Agr. Juan Manuel ORTEGA,

Legajo N°: 56.656. Los contenidos desarrollados fueron: *El cultivo de la Vid, tecnologías de producción, labores culturales, y destinos de la producción.*

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese, al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Innovación y Vinculación Tecnológica, de Asuntos Académicos, General y a la Cátedra de Fruticultura. Cumplido, Archívese.